



MENDOZA, 20 de abril de 2023.-

VISTO:

El **Expediente Nro. 7406/2023**, donde la estudiante **María Lourdes DIAZ** solicita las equivalencias entre espacios curriculares cursados y aprobados en la **Tecnicatura Universitaria en Educación Social (Ordenanza Nro. 86/2015-CS)** y el **Profesorado Universitario de Educación Primaria (Ordenanza Nro. 5/2012-CS)**, y

CONSIDERANDO:

Que dichas equivalencias fueron aprobadas por el Consejo Directivo mediante la Ordenanza Nro. 6/2016-CD de la Facultad de Educación.

Que no es preciso constituir la Comisión Asesora de Equivalencias.

Que, igualmente, es necesario certificar la aprobación de estas equivalencias a efectos de que figuren en el legajo de la estudiante.

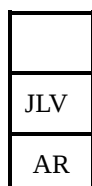
POR ELLO,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- CONCEDER las equivalencias de estudios a **María Lourdes DIAZ (DNI Nro. 45.587.528)** de acuerdo con el siguiente detalle:

-Pedagogía	por	-Pedagogía
-Sociología de la Educación	por	-Sociología de la Educación
-Lectura y Escritura en la Universidad	por	-Lectura y Escritura en la Universidad
-Psicología Educacional	por	-Psicología Educacional
-Expresión Artística: Música, Artes visuales, Teatro y Expresión corporal	por	-Expresión Artística: Música, Artes visuales, Teatro y Expresión corporal
-Lengua Extranjera: Inglés	por	Lengua Extranjera: Inglés
-Taller: "EDUCAR EN MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA A PARTIR DE LA PERSPECTIVA DE LOS DERECHOS HUMANOS"	Por	-Unidad Curricular Optativa: "EDUCAR EN MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA A PARTIR DE LA PERSPECTIVA DE LOS DERECHOS HUMANOS"

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.



Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo